



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Anserma, Caldas, siete (7) de julio del dos mil veinticinco (2025)

Oficio N.º 500

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta - Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales-Caldas

Asunto: Respuesta CIRCULAR CSJCAC25-234 del 2 de julio de 2025

En atención al requerimiento allegado a través de la CIRCULAR CSJCAC25-234 del 2 de julio de 2025, donde se requiere información para la implementación de las modificaciones establecidas en la Ley 2452 de 2025 – solicitada por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE del Consejo Superior de la Judicatura, de manera cordial me permito allegar la tabla debidamente diligenciada, así:

En el año 2024 y primer semestre de 2025, indicar:	Total
Número de procesos radicados con una cuantía inferior a 20 SMLMV	4
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 20 SMLMV e inferior a 40 SMLMV	0
Número de procesos radicados con una cuantía superior a 40 SMLMV	24
Número de procesos radicados en los cuales no ha sido necesario la práctica de pruebas	2

Atento saludo,

SEBASTIÁN ZULUAGA LÓPEZ

Juez

Palacio de Justicia Calle 13 con Carrera 4 esquina, Oficina 304

j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 310-3425970

Anserma- Caldas